







GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

La presente **Guía Operativa de Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el marco de los Comités Locales de Salud,** se elabora en apego y cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social¹, y a la Estrategia Marco elaborada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (**UORCS**).²



Programa FAM, Quintana Roo



¹ SFP, publicados en el DOF, el 28 de octubre de 2016.

Programa:







² http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/wp-content/archivos/S039_2018/MarcoNormativo/S039_EstrategiaMarco2017.pdf









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Objetivo	
General:	

Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutiva.

1. Presupuesto Autorizado:

cuatrocientos ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.)
El presupuesto autorizado al Programa puede sufrir modificaciones (ampliaciones y/o reducciones) durante el ejercicio fiscal, sujeto a la formalización de los Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios, que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud con los Servicios Estatales de Salud de Ouintana Roo.

\$ 8'525,485.37 (Ocho millones, quinientos veinticinco mil

2. Presupuesto a vigilar:

\$ 8'525,485.37 (Ocho millones, quinientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.)

El presupuesto autorizado al Programa puede sufrir modificaciones (ampliaciones y/o reducciones) durante el ejercicio fiscal, sujeto a la formalización de los Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios, que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud con los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

3. Cobertura:

13 rutas, 09 Municipios, 149 Localidades, 45,107 personas como Población Objetivo. (CONFORME AL ANEXO 5 DEL CONVENIO 2020)

4. Cobertura de Contraloría

1 Entidad Federativa

Contraloría 13 Comités de Contraloría Social (meta estatal 2020)







Firma Función Contacto Cargo Nombre Secretaria de Salud y Directora MSP Titular d General de Alejandra sesa.chetumal.groo@ los Aguirre los gmail.com Servicios Servicios Crespo Estatales Estatales de de Salud Salud en (SES) Quintana Roo Ejecutor Estatal Dr. Germán Coordinación (Enlace de de Atención primerysegundonivel Antonio Contraloría Médica .groo@gmail.com Galván Social), Castro Para la Coordinaci n con el OEC Enlace de Dr. José Coordinador Contraloría doctorespananovelo@ Alberto del Programa Social para FAM hotmail.com España el uso del Novelo en el estado SICS de Quintana (Representa Roo ción Federal) Supervisora Supervisora Dra. adrianalozanotorres a cargo del del Programa Adriana @hotmail.com Programa de en el Estado Lozano Contraloría de Quintana Torres Social Roo









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Representación Federal

Coordinación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

CLUES

Clave única de establecimientos de salud.

Comité de Contraloría Social (CSS) Son las formas de organización social constituidos por los beneficiarios directos del programa, conforme se establece en el artículo 67 del Reglamento de la Ley

General de Desarrollo Social.

Comité Local de Salud Son la instancia de participación comunitaria que auxilian directamente al equipo de salud Itinerante para la prestación de los servicios de salud, los comités tienen la tarea de concertar apoyos logísticos para fortalecer la operación del Programa en la localidad.

Programa en la

Coordinación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 (Representación Federal).

Contralores Sociales

CPFAM

Beneficiarios directos del **Programa**, constituidos en Comités de Contraloría

ociales Social (CSS).

Manifestaciones de hechos o acciones presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios del programa, respecto de las acciones de promoción, prevención y servicios de salud que otorgan las UMM del programa. Dichas irregularidades se canalizan a través de buzones y de los comités de contraloría social; se presentan junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la instancia ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas correspondientes.

DGPLADES

Denuncia

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Ejecutoras Estatales Servicios Estatales de Salud (por sus siglas SES) en cada entidad federativa, son los responsables de la ejecución, transparencia y rendición de cuentas del Programa FAM; dado que están a cargo del ejercicio de los recursos federales y a los que se le otorga la responsabilidad de operar el Programa, a través de los Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios, que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud con los Servicios Estatales de Salud.

Estrategia Marco

Documento elaborado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de cada programa federal.

http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/wpcontent/uploads/2019/07/E040_Estrategia-Marco.pdf

vo en la



4









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Equipo de Salud Itinerante (ESI) Grupo de profesionales en el campo de la salud, conformados por un médico general, un cirujano dentista, un(a) enfermero (a), un promotor de la salud que cuenten con título profesional o certificado legalmente expedido y registrado por la autoridad educativa competente.

Instancia Normativa (IN) DGPLADES, tiene a su cargo la rectoría del *Programa* FAM y es responsable de definir y establecer la metodología operativa de los procesos de planeación, promoción, capacitación, difusión y seguimiento del programa de la Contraloría Social.

Localidad Atendida Aquélla en la que el Equipo de Salud Itinerante y la UMM proporcionan periódicamente la atención primaria a la salud y que se encuentra incorporada en el anexo 5 del Convenio Específico.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526512/ROP FAM 2020 28 DIC 19 .pdf

OEC

Dependencias de la administración pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016 10 28 MAT sfp Lineamientos CS.pdf

PATCS

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social a cargo de la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para desarrollar la Contraloría Social.

PETCS

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, a cargo de los **SES**, en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución de la Contraloría Social

Programa FAM

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica acerca los servicios de salud a la población que habita en zonas marginadas, con alta dispersión y difíciles condiciones de acceso debido a su ubicación geográfica.

https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/programa-fortalecimiento-a-la-atencion-medica-antes-unidades-medicas-moviles?state=published

Representaciones Federales (RF) Son las Coordinaciones del *Programa* **FAM**, adscritas a los **SES** en las entidades federativas y son las encargadas de ejecutar los procesos de planeación, promoción, capacitación, difusión y seguimiento de la Contraloría Social.

Queja

Manifestación escrita, de los beneficiarios, de disgusto que sienten afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los programas, o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales. Se presentan a través de buzones y de los Comités de Contraloría Social.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016 10 28 MAT sfp Lineamientos CS.pdf

SES

Servicios Estatales de Salud Comprende a las Secretarías de Salud y a los Organismos Descentralizados en cada una de las 32 Entidades Federativas.

SFP

Secretaría de la Función Pública. Diseña, planea y ejecuta las políticas públicas en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; vigila el cumplimiento de los planes, programas, y proyectos gubernamentales de todas

of the





SICS

UORCS

UMM





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

las áreas de la Administración Pública Federal

https://es.wikipedia.org/wiki/Secretar%C3%ADa de la Funci%C3%BBAn P%C3%BAblica

Sistema Informático de Contraloría Social, plataforma informática administrada por la Secretaría de la Función Pública para el registra, control y seguimiento a las actividades que desarrollan los programas federales de desarrollo social.

Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, Unidad Administrativa de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la SFP.

http://pcop.funcionpublics.gob.mx/index.php/ua/scagp/uorcs.html

Unidades Médicas Móviles, los vehículos automotores propiedad de la Federación dotados de diferente Capacidad Resolutiva que se otorgan en comodato a las Entidades Federativas, así como de aquellas cuya propiedad haya sido transferida a la entidad para el desarrollo del Programa, y que funcionan como establecimientos de salud móviles.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526512/ROP FAM 2020 28 DIC 19 .pdf

ANEXOS DE LA GUÍA OPERATIVA

Anexo-1: Acta constitutiva del Comité de Contraloría Social.

Anexo-2: Informe del Comité de Contraloría Social.

Anexo-3: Lista de asistencia de capacitación.

Anexo-4: Informe estatal de capacitación.

Anexo-5: Servicios de salud que proporcionan las UMM.

Anexo-6: Plan de capacitación.

Anexo-7: Funciones de los Comités de Contraloría Social.

Anexo-8: Cronograma de visitas por UMM.

Anexo-9: Quejas y Denuncias.

Anexo-10: Minuta de reunión.

Anexo-11: Informe de resultados del Comité de Contraloría Social a los beneficiarios.

Anexo-12: Derechos y obligaciones de los beneficiarios.







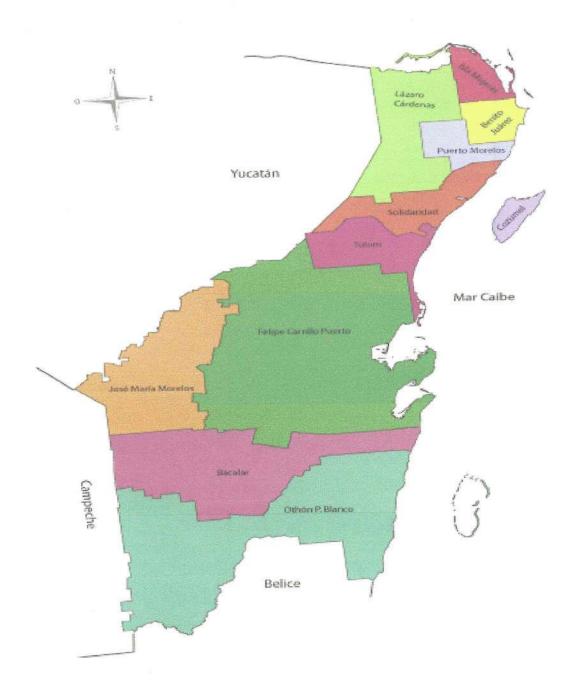






GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Quintana Roo División Política













GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

META PROGRAMADA DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL 1.70% CONTRIBUYE QUINTANA ROO A LA META NACIONAL DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, 2020									
No.	CLUES	Tipo UMM	CLAVE MUNICIPIO	Nombre MUNICIPIO	CLAVE Localidad	Nombre Localidad	COMITÉ CS	No. Total HAB. HOMBRES	No. Total HAB. MUJERES
1	QRSSA017873	0	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0110	NOH CAH	SI	43	46
2	QRSSA017885	0	007	LÁZARO CÁRDENAS	0011	HÉROE DE NACOZARI	SI	68	68
3	QRSSA017890	0	006	JOSÉ MARÍA MORELOS	0004	LA CAROLINA	SI	58	57
.4	QRSSA017634	1	006	JOSÉ MARÍA MORELOS	0010	BENITO JUÁREZ	sı	54	56
5	QRSSA017663	2	010	BACALAR	0326	TIERRA NEGRA	SI	112	100
6	QRSSA017692	2	006	JOSÉ MARÍA MORELOS	0357	LA PIMIENTITA	SI	145	115
7	QRSSA017704	2	010	BACALAR	0354	EL PROGRESO	SI	86	89
8	QRSSA017716	2	007	LÁZARO CÁRDENAS	0014	JUÁREZ	SI	102	97
9	QRSSA017721	2	002	FELIPE CARRILLO PUERTO	0254	TRAPICH	SI	114	120
10	QRSSA017745	2	009	TULUM	0200	SAHCABMUCUY	SI	555	509
11	QRSSA017914	3	006	JOSÉ MARÍA MORELOS	0014	SAN JUAN ORIENTE	sı	79	68
12	QRSSA017926	3	004	OTHÓN POMPEYO BLANCO	0070	REVOLUCIÓN	SI	44	40
13	QRSSA017646	1	004	OTHÓN POMPEYO BLANCO	0447	EL CEDRAL	S1	160	166
OTAL	13	13	6	6	13	13	13	1620	1531

Fuente: DGPLADES. Anexo 5 Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios 2020.











GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Instancia Normativa: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud DGPLADES, tiene a su cargo la rectoría del programa de desarrollo social y es responsable de la promoción, planeación de acciones estratégicas y definición de la metodología operativa de la Contraloría Social.

5. Estructura:

Ejecutoras Estatales: Servicios Estatales de Salud (por sus siglas SES) en cada entidad federativa, son los responsables de la ejecución, transparencia y rendición de cuentas de las acciones del Programa FAM y de la Contraloría Social en el marco de los comités locales de salud.

Representaciones Federales: Coordinaciones del Programa FAM, adscritas a los ses en las entidades federativas, son las responsables de ejecutar el programa federal, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

6. Población Objetivo:

Los SES definirán las áreas geográficas que integran las Áreas de Enfoque para el Programa; cuyas características corresponden a tener una población menor a 2,500 personas y que no tengan acceso a servicios de salud por falta de Infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente a la población.

7. Beneficiarios

7.1. Para la DGPLADES, en tanto Instancia Normativa, se reconocen como beneficiarios del Programa, a las Entidades Federativas reconocidas por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reciben la transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios a través de los Convenios para la operación del Programa.

Para los Servicios Estatales de Salud, en tanto Instancias Ejecutoras, son las personas de las áreas de enfoque en que opera

el Programa.

Los Comités de Contraloría Social se conformarán por miembros de la comunidad, incluidos integrantes de otros Comités, como los Comités Locales de Salud o instancias asociativas de beneficiarios de otros programas públicos, constituidos en las localidades Subsede de las rutas del Programa.

8. Comités de Contraloría Social:

Los Comités de Contraloría Social son mecanismos de incorporación y participación social directa de los beneficiarios en la vigilancia de las acciones del Programa.

La actuación de los Comités de Contraloría Social permitirá efectuar la vigilancia integral que implica la observación y evaluación continua de las acciones de los equipos de salud itinerantes de las unidades médicas móviles del Programa en las localidades Subsede.

9. Caracterí sticas de

El Programa prevé la organización y operación efectiva de Equipos de Salud Itinerantes que brindan servicios de Atención Primaria a la Salud, servicios que en UMM de diferente capacidad resolutiva, que son parte de la RISS proporciona e conformada por los establecimientos de salud fijos y móviles. Como lo Programa: establecen las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2019.

















GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

10.	El	monto
pr	esup	uestal
a	vigi	lar
po	r lo	S
Cor	mité	s:

Es el presupuesto autorizado que se transfiere a las Entidades Federativas reconocidas por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reciben la transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios a través de los Convenios para la operación del **Programa**.

11. Captura la información

en el SICS:

A partir del segundo trimestre del año, una vez Validados los Documentos Básicos de la Instancia Normativa, por parte de la UORCS y conforme al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las Representaciones Federales.

12. Estructura operativa del Programa:

IZ. ES	cructura operativa	del Programa:		
Tip	oo Responsabi ades	lid Tareas	Captura en SICS	Tiempos de captura
Instancia Normativa	Promoción, Planeación de acciones estratégicas y definición de la metodología operativa de la Contraloría Social.	promoción, capacitación y difusiónProporciona capacitación y asesoría continuas a	 La Guía operativa y sus anexos; el PATCS. Los datos de generales del Programa FAM. Las metas de planeación, promoción, 	Dentro de los diez días hábiles a partir de la recepción del oficio de validación por la UORCS.
Ejecutoras Estatales: Servicios Estatales de Salud.	Ejecución de las acciones estratégicas en apego a la metodología operativa definida por la IN y validada por la UORCS.	ejecución, transparencia y rendición de cuentas del Programa de la Contraloría Social. -Publicar en su página web	-Promueve la coordinación de acciones de contraloría social con los OECPromueve la participación de los OIC en las acciones de seguimiento y control del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	Enero-Diciembre.

K











Cumplimiento

establecidos

objetivos

los PETCS.

metas

las

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA





GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Planeación:

- Promover la constitución de CCS.
- Efectuar la coordinación de acciones con los OEC.

Promoción:

- Capacitar y asesorar a integrantes de CCS, así como a equipos de salud itinerantes de las UMM.

Difusión:

 Distribuir el material de difusión proporcionado por la IN u OEC.

Seguimiento:

de

- Recopilación de informes de ccs.
- -Promover la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.
- Canalizar a los OEC y OIC las quejas y denuncias provenientes de buzones y CCS del *Programa* FAM.
- Remitir mediante oficio dirigido a la IN Informe cuatrimestral respecto al estatus que guarda la presentación, atención y seguimiento de las quejas y denuncias hacia la operación del Programa.

- -Los Apoyos (servicios por CLUES) en Convenio.
- -Presupuesto por UMM (CLUES) en Convenio.
- CCS constituidos.
- -CCS capacitados.
- -Reuniones con CCS u otros beneficiarios.
- -Acciones de Promoción.
- -Acciones de difusión.
- -Acciones de sequimiento.
- -Informes de CCS.

nero-Diciembre

gk

Ejecutoras Estatales: Representaciones Federales





Contralores Sociales



Vigilan y

evalúan las

acciones de

prevención y

servicios de

salud que les

del Programa

FAM.

otorgan las UMM

promoción,



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

- Constitución de CCs.

-Participar en las capacitaciones que realicen las RF u OEC.

-Conocer sus derechos y obligaciones como beneficiarios del Programa FAM y contralores sociales.

-Vigilar las acciones de promoción, prevención y servicios de salud que proporcionan las UMM.

-Elaborar informes de vigilancia y eveluación de las acciones de promoción, prevención y servicios de salud que proporcionan las UMM.

-Entregar sus informes a la RF, para su registro en el SICS.

-Presentar y dar seguimiento a las quejas y denuncias expresadas por los beneficiarios del Programa FAM.

-Informar a su comunidad, los resultados de la Contraloría Social. Sus informes son registrados en el SICS por medio de las RF.

Enero-Diciembre

S X

Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

El **PETCS** de los **SES** a través de la **Representación Federal** se constituye de los siguientes procesos:

I. Planeación.

II. Promoción.

III. Seguimiento.

En el **PETCS** se identifican actividades de planeación, promoción y seguimiento de Contraloría Social, así como el responsable de las actividades, unidad de medida, metas y calendarización de ejecución.

3 M









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

I. Planeación

- a. Los SES en Quintana Roo enviarán, en el periodo de febrero-marzo, a la DGPLADES el oficio con el nombramiento de los Enlaces del Programa de Contraloría Social, funcionario público estatal inmediato superior del Coordinador del Programa FAM, así como la ratificación o designación del Coordinador del Programa FAM, como los responsables de los procesos de planeación, promoción y seguimiento de la Contraloría Social.
- b. Los SES a través de la Representación Federal en el periodo de febrero-marzo, actualizarán la Guía Operativa y el PETCS, para su envío a través de medios electrónicos a la DGPLADES para su revisión y validación.
- C. Los SES a través de la Representación Federal atenderán a partir del mes de mayo la convocatoria de la DGPLADES para la capacitación presencial en materia de Contraloría Social.
- d. Los SES a través de la Representación Federal definirán el programa de capacitación a Comités de Contraloría Social, equipos de salud Itinerantes de las unidades médicas móviles y demás personal que consideren necesario, con respecto a los procedimientos y objetivos de la Contraloría Social.
- e. Los SES a través de la Representación Federal capacitarán a los Comités de Contraloría Social, utilizando la Guía para Integrantes del Comité de Contraloría Social, proporcionada en medio electrónico por la DGPLADES.
 - i. Considerando la entrega a los integrantes de los Comités de Contraloría Social del Anexo-5 (Ficha informativa de Servicios de Salud que proporcionan las Unidades Médicas Móviles) y el Anexo-7 (Funciones del Comité de Contraloría Social).
- ii. Enfatizarán la conveniencia de que los Comités sean integrados de manera equitativa tanto por hombres y mujeres, así como el hecho de que deben efectuar al menos una reunión informativa a su comunidad respecto a los resultados de la Contraloría Social (Anexo-11 Informe de Resultados del Comité de Contraloría Social a los beneficiarios).















GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

f. Los SES a través de los Enlaces de Contraloría Social (funcionario público estatal inmediato superior del Coordinador del Programa FAM y Coordinador del Programa FAM), a partir del mes de febrero procederán a coordinarse con el OEC, para llevar a cabo actividades de capacitación, promoción, difusión y seguimiento, de la Contraloría Social.

II. Promoción

- a. Los SES en Quintana Roo a través de la Representación Federal a partir de enero realizan reuniones en las localidades Subsede por el Programa FAM, para promover la constitución de Comités de Contraloría Social.
- b. Para la constitución y registro de los Comités, los SES a través la Representación Federal promueven la realización de una reunión al inicio de la ejecución del Programa FAM, en la cual estén presentes los beneficiarios y los servidores públicos de la entidad, encargados de la ejecución del Programa FAM y el OEC respectivo. Dicha reunión tendrá como objeto lo siguiente:
 - i. Acordar la constitución del Comité y elegir por mayoría de votos de los beneficiarios presentes en la reunión, a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito en el (Anexo-1).
- ii. En el Acta Constitutiva (Anexo-1) se deberá expresar la voluntad libre de los beneficiarios que hayan sido elegidos como Comité de Contraloría Social para ser considerados como "el Comité del Servicio" correspondiente. Adicionalmente el Acta deberá contener como mínimo obligatorio:
 - Nombre oficial del Programa (Fortalecimiento a la Atención Médica S200).
 - Vigencia del Comité (ejercicio fiscal 2020).
 - Fecha de constitución.
 - Nombres de los beneficiarios que acordaron la constitución del Comité (lista de asistencia de los beneficiarios presentes en la reunión).

18

y

N









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

- Circunscripción (Estado, Municipio y Localidad) a la que representará el Comité de Contraloría Social.
- Mencionar que se promovió que la integración del Comité fuera de manera equitativa entre hombres y mujeres.
- Datos de identificación de los beneficiarios elegidos como integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Domicilio legal de Comité de Contraloría Social.
- Mecanismos e instrumentos que utilizará el Comité de Contraloría Social para el ejercicio de sus actividades.
- iii. Los SES a través de la Representación Federal verifican que los integrantes del Comité sean beneficiarios del Programa.³ Se apoyarán en la credencial de elector (emitida por el Instituto Nacional Electoral) para anotar la CURP; en ningún caso solicitarán copia de la credencial de elector.
 - iv. Los SES a través de la Representación Federal asesoran a los Comités de Contraloría Social para la ejecución de sus actividades y responsabilidades y le proporcionan la información sobre la operación del Programa FAM, así como entregar en el periodo de enero-abril los Cronogramas de Visitas de las Unidades Médicas Móviles UMM (Anexo-8). Las asesorías se capturan conforme a los plazos y metas establecidas en los PETCS.
 - V. Los SES a través de la Representación Federal a partir de mayo distribuyen en las localidades Subsede del Programa FAM el material de difusión (carteles) elaborado y proporcionado por la DGPLADES.
 - Vi. Los SES a través de la Representación Federal conjuntamente con los OEC promueven la instalación de buzones de quejas y





Py N

³ Con las características operativas que se señalan en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2020, se establece que no es necesario integrar un padrón de beneficiarios específico para el Programa, para acceder a los servicios que brinde el Programa. El FAM es un Programa de extensión de cobertura y no discrimina ni condiciona los servicios de salud que se otorgan a través de las unidades médicas móviles.

Conforme a las Reglas de Operación 2020 del Programa, se reconocen como beneficiarios, como Instancia Normativa a las Entidades Federativas reconocidas por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reciben la transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios a través de los Convenios para la operación del Programa.









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

denuncias en las localidades Subsede del *Programa* FAM y enviarán a la DGPLADES por medios electrónicos la evidencia de su instalación y operación.

- Vii. Los SES a través de la Representación Federal conjuntamente con los OEC proporcionan asesoría respecto al funcionamiento y operación de la Contraloría Social a beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social de cada una de las localidades Subsede del Programa FAM.
- Viii. Los SES a través de la Representación Federal realizarán reuniones con los beneficiarios del Programa FAM, con la participación de integrantes de los Comités de Contraloría Social, para enterarse del estado que guarden las quejas y denuncias presentadas, así como demás acciones que contribuyan a mejorar la operación del Programa FAM.
 - ix. Los SES a través de la Representación Federal elaboran, integran y resguardan las minutas de todas las reuniones que se realicen durante el ejercicio fiscal con beneficiarios del Programa FAM, con la participación de integrantes de los Comités de Contraloría Social, conforme al formato del (Anexo-10). Las minutas serán firmadas al menos por un servidor público de la Representación Federal, un integrante del Comité de Contraloría Social y un Beneficiario.

II.A. Constitución de Comités de Contraloría Social

Para el *Programa* **FAM** es indispensable el establecimiento de mecanismos de participación social de los beneficiarios directos, tal y como se establece en las Reglas de Operación vigentes a través de Comités de Contraloría Social.

Por lo anterior, la Contraloría Social la realizan los beneficiarios directos del *Programa* FAM, constituidos en Comités de Contraloría Social, por tanto, se constituirá un Comité por unidad médica móvil, de acuerdo al número de UMM que conforman el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios, para desarrollar el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

A

P

B







GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

- a. Los SES a través de los Enlaces de Contraloría Social son responsables de ejecutar y documentar la estrategia de Contraloría Social del Programa FAM ejercida por los Comités locales de salud.
- b. Los SES a través de la Representación Federal a partir de febrero realizan reuniones de sensibilización con las autoridades de las localidades participantes, a fin de promover la instalación, organización y capacitación de los Comités de Contraloría Social.
- C. Los SES a través de la Representación Federal impulsan, respetando las formas de organización de las comunidades, la realización de reuniones de beneficiarios del Programa FAM para dar a conocer los objetivos de la Contraloría Social e invitarlos a instalar Comités promoviendo la integración equitativa entre hombres y mujeres.
- d. Los SES a través de la Representación Federal deben asistir a las reuniones de instalación de Comités de Contraloría Social e integrar y recopilar las minutas de dichas reuniones (Anexo-10).
- e. Los SES a través de la Representación Federal apoyan a los integrantes de los Comités en las dudas del llenado y recolección de firmas del Acta Constitutiva (Acta de Asamblea) (Anexo-1) los asesorarán en el llenado del Escrito Libre y asientan en la misma el conteo de la elección por mayoría de los integrantes de los Comités con la lista de asistencia de los beneficiarios presentes en la reunión.
- f. Los SES a través de la Representación Federal en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la habilitación del SICS, deben registrar las actas constitutivas de los Comités para otorgarles la constancia de registro que emite el sistema como Comités de Contraloría Social del Programa FAM.
 - i. El *Programa* FAM no abarca más de un ejercicio fiscal, por lo tanto, la vigencia de las constancias de registro es anual.
- g. Los SES a través de las Representación Federal entregan a los integrantes de los Comités de Contraloría Social las Constancias de Registro que emite el SICS, dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha expedición de la constancia.















GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

- h. Los SES través de la Representación Federal verifican que los Comités permanezcan debidamente integrados durante todo el ejercicio fiscal considerando lo siguiente:
 - i. La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:
 - Muerte del integrante;
 - Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
 - · Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;
 - Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del Programa FAM,
 v
 - · Pérdida del carácter de beneficiario.
 - ii. En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del Programa FAM al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Representación Federal, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el SICS y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.
- i. Los SES a través de la Representación Federal establecen los mecanismos para la recopilación de los Informes de Contraloría Social, (Anexo-2) e Informe de Resultados del Comité de Contraloría Social a los Beneficiarios (Anexo-11) elaborados por los Comités de Contraloría Social.

TI.B Actividades de Difusión

A partir de la difusión de la oferta de servicios que otorga el *Programa* FAM, se promoverá fomentar la corresponsabilidad de los beneficiarios en el ejercicio de sus derechos y obligaciones del *Programa* FAM.

Las Actividades de Difusión comprenden:

- a. Características generales de la operación del Programa FAM en las localidades Subsede.
 - Las Actividades de Difusión deberán por lo menos integrar la siguiente información:















GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

- Características generales del servicio que otorga el Programa (tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega);
- · Requisitos para la entrega de servicios;
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios⁴;
- Población a la que va dirigido el servicio del Programa;
- Instancia Normativa, Instancia Ejecutora del Programa FAM, así como información para su contacto;
- · Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y;
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social
- b. Difusión de la Contraloría Social sobre la prestación de servicios del Programa FAM en el marco de los Comités Locales de Salud.
- C. Los SES a través de la Representación Federal desarrollan la campaña de difusión del Programa FAM que involucra las siguientes acciones de comunicación educativa:
 - i. Reproducción y distribución de medios impresos (carteles) para difundir las características y acciones del Programa FAM, adecuando la información a las características propias de cada entidad federativa:
 - El Programa FAM es iniciativa del Gobierno Federal y los SES son los responsables de su ejecución y del ejercicio de los recursos federales, por lo que cualquier anomalía debe ser reportada a sus respectivos órganos de control (OIC), (OEC) y fiscalización del servicio público para su atención.
 - Los beneficiarios del Programa FAM pueden expresar sus quejas y denuncias, sin ser limitativo, a través de buzones, Comités de Contraloría Social, OEC, OIC y cualquier institución relacionada con la vigilancia y

X

18

18

^{4.} El Programa prevé la organización y operación efectiva de Equipos de Salud Itinerantes que brindan servicios de Atención Primaria a la Salud, sin discriminar por condiciones de género, edad, origen étnico, posición social, económica, capacidades diferentes o creencia religiosa.









GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

control del ejercicio de los recursos federales, destinados para la operación del **Programa**.

- Los SES a través de la Representación Federal junto con el OEC son los responsables de capacitar a los beneficiarios directos del Programa FAM, para que puedan realizar las actividades de Contraloría Social.
- Los SES a través de la Representación Federal y el OEC en las capacitaciones que realicen a los Comités, promueven que la integración de los Comités sea equitativa por hombres y mujeres.
- d. Los equipos de salud itinerante otorgan entre otros servicios:
 - Vacunación,
 - · Prevención, atención y control de enfermedades,
 - Control del embarazo,
 - Orientación alimentaria,
 - Autocuidado de la Salud.
 - Los equipos de salud itinerante otorgan sus servicios de forma gratuita con recursos públicos federales de forma concurrente con los SES.
 - Los equipos de salud itinerante de las UMM laboran de enero a diciembre, de acuerdo al Cronograma de visitas (Anexo-8), que se puede consultar con los Comités de Contraloría Social.
- f. Los SES a través de la Representación Federal apoyan la realización de la Contraloría Social en las localidades Subsede de las rutas del Programa FAM a fin de asegurar la vigilancia y transparencia en la prestación de los servicios de salud.
- g. Los SES a través de la Representación Federal llevan a cabo acciones de difusión de materiales alusivos a la Contraloría Social con los OEC a través de:
 - Distribución de carteles en los que se destacan las características principales de la Contraloría Social.

of

10

Y